



San José, 30 de octubre de 2000.-

**RESOLUCIÓN No 0242/2000.-** La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30 ), resolvió aprobar el informe que antecede de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

Julio C. REBOLLO  
Secretario General

José Luís FALERO  
Presidente

San José, 30 de octubre de 2000.-

**RESOLUCIÓN No 0243/2000.-VISTO:** el Oficio No 224/2000 contenido en el Expediente No 2410/2000 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite proyecto de Decreto referente al vencimiento de la segunda y siguientes cuotas de los convenios realizados de acuerdo al Artículo 1° del Decreto No 2.888; **CONSIDERANDO:** el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 30 votos en 30, en general y en particular el Proyecto de Decreto, sancionando el Decreto No 2.902, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE  
D E C R E T A:**

**Art. 1°)-**Establécese que todos los convenios realizados de acuerdo al Artículo 1° del Decreto No 2.888, a los efectos del vencimiento de la segunda y siguientes cuotas, se entenderán suscriptos el 24 de noviembre de 2000.

**Art. 2°)-**Comuníquese, publíquese, etc..

Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,  
EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Julio C. REBOLLO  
Secretario General

José Luís FALERO  
Presidente